



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
25 de MAYO 442 – (0297) 485/1994-7582
9011 – CALETA OLIVIA – STA. CRUZ

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1.- RATIFÍCASE en todos sus términos y alcances el Decreto N° 084 MCO/2.015, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal “AD REFERENDUM” del Honorable Concejo Deliberante, el pasado 30 de diciembre de 2.015, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Cooperación entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa Casino Club S.A.-

Artículo 2.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6030 /2.016.-

“Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en su Sesión Ordinaria N° 464 del día 10 de Marzo de 2.016.-